



RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.991/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 de las presentes obra Nota N° 957/06 interpuesta por el Sr. Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante la misma solicita se conceda Licencia por Actividad Deportiva No Rentadas con goce de haberes al personal no docente que se trasladara a las IV Olimpiadas Nacionales que se desarrollaran en la localidad de Embalse Río Tercero – Córdoba, entre los días 4 al 13 de Noviembre de 2006;

QUE las mismas son auspiciadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Turismo de la Nación;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 001/96 - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - Inciso e) para Actividades Deportivas No Rentadas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para Actividades Deportivas No Rentadas, entre los días 4 al 13 de Noviembre de 2006, al personal no docente que en caso se indica:

Alfonso MIRANDA CUIL N° 20-2365500-4	Daniel RIOS CUIL N° 20-27056227-3
Mara CARCAMO CUIL N° 27-18063795-3	Marina DIAZ CUIL N° 27-10098462-6
Rosa MIRANDA CUIL N° 27-18505793-9	Esther OYARZO CUIL N° 27-14656571-4
Andrea PAICE CUIL N° 27-23956803-9	Alejandra PAICE CUIL N° 27-21353332-6
Maria J. RECIO CUIL N° 27-22595297-9	Lorena RUIZ CUIL N° 27-18650927-
Amelia RODRÍGUEZ CUIL N° 27-21169398-9	Mabel VILLEGAS CUIL N° 27-21737789-2
Juan BAHAMONDE CUIL N° 20-16419199-1	Ma. A. ZÚÑIGA CUIL N° 27-24225561-0

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

770



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA RÍO GALLEGOS